INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez el proceso ORDINARIO No. 110013105032-2021-00346-00, informando que obra renuncia a poder proveniente del procurador judicial de la parte demandante. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. ACEPTAR por ser procedente la renuncia presentada por el Dr. LUIS ÁNGEL ÁLVAREZ VANEGAS al poder conferido por la demandante ANA LILIAN ROJAS RODRÍGUEZ, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, conforme memorial visible en archivo 10 del plenario virtual.
- 2. **REQUIÉRASE** a la demandante **ANA LILIAN ROJAS RODRÍGUEZ** a fin de que otorgue nuevo mandato a un profesional del derecho que represente sus intereses. Por secretaría **COMUNÍQUESE**.
- 3. MANTÉNGASE incólume fecha de audiencia señalada en providencia de fecha 07 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

Juez